



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

FIJACION EN LISTA ARTICULO 365 y 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION: 2017-00061
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: INIRIDA GUZMÁN COBA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE BARANOA

SE PROCEDE POR EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO A LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE INIRIDA GUZMÁN COBA, CONTRA ESE HOSPITAL DE BARANOA, DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL REFERENCIADO BAJO EL No. 2017-00061, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 365 Y 366 DEL C.G.P., TALES GASTOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS DENTRO DEL PROCESO ANTES INDICADO.

- AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS MEDIANTE ACUERDO PSAA16-10554 DE 2016, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN UN PORCENTAJE DEL 5% EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL- \$28.541.999
- TOTAL:\$1.427.099

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.427.099).

Sabanalarga, 25 de noviembre de 2022


RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario